

Regresa Trife en NL dos curules al PRI

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El tribunal electoral federal quitó una diputación local a Movimiento Ciudadano y otra al PVEM para entregárselas al PRI en Nuevo León.

Así, el bloque opositor PAN, PRI y PRD tendrá la mitad de los 42 legisladores que integran el Congreso estatal, al quedar con 21.

Los diputados naranja quedarán en 10, Morena en 9, el PVEM y el PT en uno.

Por unanimidad, los Magistrados también decidieron modificar las curules designadas para mujeres, pues la Sala Regional Monterrey había determinado que fueran 21 y 21, pero, a propuesta de Janine Otálora, serán 24 mujeres contra 18 hombres.

En la distribución de plurinominales, la Magistrada

consideró que sus pares regionales hicieron una interpretación errónea y sin sustento constitucional del límite de sobrerrepresentación, pues lo hizo por coalición, no por partido.

La Sala Superior también determinó quitar dos diputaciones al PVEM y PT en el Congreso de Yucatán para entregárselas al PAN.

Los Magistrados consideraron que la autoridad electoral local realizó un mal cálculo, por lo que modificó la distribución.

Inicialmente, de las 14 diputaciones por la vía proporcional se entregaban 6 al PAN y 2 al PVEM, PT, PRI y MC. Con la nueva distribución serán 8 para el blanquiazul, y el Partido Verde y del Trabajo bajarían a uno. El resto quedaría igual.

Regresan dos diputaciones al PRI

Revocan reparto de curules en NL

Modifica TEPJF paridad de género; van 24 mujeres y 18 hombres

ERIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución de la Sala Regional de Monterrey que le quitaba dos diputaciones de representación proporcional al PRI para dárselas a Movimiento Ciudadano y al PVEM.

El pasado 29 de agosto, como publicó Grupo REFORMA, la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral Federal falló en contra de la asignación del Instituto Estatal Electoral (IEE) que dejaba al PRI sin dos diputaciones plurinominales.

Sin embargo, ayer la Sala Superior revocó la decisión, y el PRI se quedará con sus dos curules.

En tanto, el bloque opositor PAN, PRI y PRD tendrá la mitad de los 42 legisladores que integran la Cámara, al quedar con 21.

Mientras que los diputados naranja quedarán en 10, Morena en nueve, el PVEM y el PT cada uno con un legislador.

Por unanimidad, los magistrados también decidieron modificar las curules designadas para mujeres, pues la Sala Regional Monterrey ha-



bía determinado que fueran 21 y 21, pero, a propuesta de Janine Otálora, serán 24 mujeres contra 18 hombres.

En la distribución de plurinominales, la Magistrada consideró que sus pares regionales hicieron una interpretación errónea y sin sustento constitucional del límite de sobrerrepresentación, pues lo hizo por coalición, no por partido.

“Esta Sala Superior ha sostenido que, conforme al modelo establecido en la Constitución federal y en la normativa electoral en Nuevo León para la integración del Congreso local, la determinación de los límites de sobrerrepresentación se debe llevar a cabo considerando a los partidos políticos en lo individual, sin importar que hubieren contenido de forma coaligada”, indicó.

“Asimismo se considera incorrecto que la responsable interpretara el principio de paridad para subsanar una subrepresentación del género masculino, ya que es criterio de esta Sala Superior que

dicho principio constituye un mínimo para las mujeres y no un máximo”, se argumenta en la sentencia emitida por el Tribunal.

Otálora justificó que cuando la legislación indica que se debe tomar en cuenta al género menos favorecido se refiere a las mujeres.

“Lo que además se traduciría en no reconocer el buen desempeño de las candidatas en la contienda electoral participando en mayoría relativa, situación que incluso podría derivar en un efecto inhibitorio en la participación de las mujeres”, añadió.

ARREBATAN DOS A MORENA EN YUCATÁN

La Sala Superior también determinó quitar dos diputaciones al PVEM y PT en el Congreso de Yucatán para entregárselas al PAN.

Los magistrados también consideraron que la autoridad electoral local realizó un mal cálculo, por lo que modificó la distribución.

Inicialmente, de las 14 diputaciones por la vía pro-

porcional se entregaban seis al PAN y dos al PVEM, PT, PRI y MC.

Con la nueva distribución serán ocho para el blanquiazul, y el partido Verde y del Trabajo bajarían a uno. El resto quedaría igual.

Debido a que Morena arrasó en la votación, de las 21 diputaciones por mayoría ganó 17, por lo que no le tocaron plurinominales.

La 4T tendría 19 en total, de los 35 que integran el Congreso, por lo que tendría mayoría simple, pero no calificada. El PAN 12, pues ganó cuatro de mayoría, y el PRI y MC dos.

“La Sala Superior ya se ha pronunciado en ocasiones anteriores por esta metodología, señalando que para la asignación por cociente natural y resto mayor, debe descontarse o eliminarse cualquier elemento que provoque una distorsión en la proporcionalidad de la relación votos-curules.

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) también ha construido su doctrina jurisprudencial y ha sentado las bases para la asignación de representación proporcional y entre lo que ha dicho es que la votación debe ser semidepurada, es decir, solo se deben tomar en cuenta los votos que de manera efectiva tengan impacto en la asignación que corresponde”, argumentó.